

FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 26 de Junio de 2020 a las 12:57
2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA, a 27 de Junio de 2020 a las 8:48



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula,

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el **25 de Junio de 2020 a las 13:30**, adoptó el siguiente acuerdo:

**SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL – ACUERDO SUBVENCIÓN AUTÓNOMOS
POR COVID-19**

Con motivo de la pandemia se aprobaron en la Junta de Gobierno del día 18 de junio unas ayudas destinadas a autónomos, habiendo un error material en el importe de las mismas, al indicarse que las ayudas serían de 450€.

Advertido error material en el importe de la subvención a percibir, dado que el acuerdo indica 450€, cuando deben ser de 475€.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las personas trabajadoras por cuenta propia y autónomos que tengan su actividad en el municipio de Mula y ello según lo establecido en el artículo 22 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.
2. En este sentido dichas ayudas consisten en el pago directo para facilitar el reinicio de su actividad con el fin de prevenir impagos que implicaran un deterioro de la situación personal y familiar de las personas.
3. Así examinadas las instancias y comprobado que se se cumplen los requisitos.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Modificar el importe de la ayuda a recibir por los relacionados en el acuerdo de Junta de Gobierno Local, siendo el importe correcto de 475 €, para el reinicio de la actividad.



V Centenario
1520 - 2020

FIRMADO

- 1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 26 de Junio de 2020 a las 12:57
- 2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA, a 27 de Junio de 2020 a las 8:48



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

2º.- Dar cuenta a los Servicios económicos de la Corporación.

Y para que conste extiende el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde de Mula.

Mula, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior

Vº Bº

EL ALCALDE – PRESIDENTE
P.D. (Decreto 20/06/2019)
LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA
Fdo. Alejandra Martínez García

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Juan Tomás Bayona



V Centenario
1520 - 2020